



Chiriguana, abril veinte (20) de dos mil Veintiuno (2021).

REFERENCIA:	VERBAL DE EXISTENCIA, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
DEMANDANTE:	PABLO ABDIAS TORRES MUÑO
DEMANDADA:	GLORIA ESTHER BAQUERO CONTRERAS
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2015-00049-00
ASUNTO:	AUTO OBEDÉZCASE Y CUMPLASE

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por la Sala Civil-Familia-Laboral, del Honorable Tribunal Superior de la ciudad de Valledupar, en providencia del 18 de diciembre de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

LUZ MARINA ZULETA DE PEINADO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 01 DE CIRCUITO PROMISCOU DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE CHIRIGUANA-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
62f851d71c70a4ffa9554ac46539cd7861350695b1e484931b266d4393997d

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>